Colegio Oficial
Graduados Sociales
Alicante

C/ Serrano, 5, 1º B
03003 - Alicante
Tel. 965 124 908
consultor.com



PRESENTACIÓN:

SR. D. JOSÉ CRESPO PÉREZ
Presidente del Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Alicante.

PONENTES:

SRA. DÑA. EVA MORENO ALONSO
Jefa Sección de Reclamaciones Previas de Jubilación, Muerte y Supervivencia del INSS de Alicante.

PROGRAMA

1. Breve referencia vigente en materia de jubilación flexible y su entrada en vigor.
2. Régimen jurídico actual de la pensión de jubilación flexible:
   - Concepto. Compatibilidad y trabajo.
   - Porcentaje jornada / pensión.
   - Efectos económicos del reconocimiento y de la extinción de la pensión. Comunicación de pensionista.
   - Efectos de su reconocimiento sobre los complementos.
   - Supuestos de compatibilidad e incompatibilidad.
   - Efectos de la cotización efectuada durante la compatibilidad sobre a futura pensión.
3. Tratamiento de supuestos de compatibilidad excepcionales.
4. Breve referencia al régimen jurídico del complemento económico en caso de jubilación demorada. Modalidades de la percepción, regla de determinación y régimen transitorio de incompatibilidad de su percepción.

ESTA JORNADA SERÁ GRABADA

INSCRIPCIONES:

COLEGIADOS: pinche aquí

NO COLEGIADOS: 965 12 49 08

IMPORTE:

15€: -Colegiados GS.
-Personal Despachos colegiados GS.
-Precolegiados GS.

25€: ICALI/ICAE.

30€: NO COLEGIADOS / OTRAS TITULACIONES.

** La realización del curso está condicionada a un número mínimo de participantes. En caso de no contar con este mínimo, el curso será suspendido.*

FORMA DE PAGO:

Transferencia: ES15 0081 0180 7300 0140 1941
o mediante pago online

Se ruega remitan justificante del pago a: esmeralda@consultor.com

NOTA:
La inscripción previa a un curso o jornada implica el abono del pago con 48 horas de antelación a la fecha de inicio. Una vez celebrada la jornada o curso, si no se justifica la no asistencia, supondrá el pago obligatorio del mismo. La baja no justificada el mismo día de la celebración del curso supondrá el pago del 50% del importe.
El número de plazas es limitado por lo que la admisión se efectuará por riguroso orden de solicitud.
Para obtener el certificado que acredita la asistencia a un curso, deberán asistir al menos al 80% de las clases, no pudiendo expedir ningún certificado si la asistencia es inferior salvo causas justificadas.